

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2074**

MELIPILLA, **25 JUN. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°99, de fecha 17 de Junio de 2015, del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N°427, de fecha 23 de Junio de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor GIGANTOGRAFIA DIGITAL SPA Rut:76.112.596-6, por la adquisición de 4 lienzos pasacalles de 5x1,20 cms. impresión láser color, tela pvc con cuerdas y travesaño de madera, los cuales serán utilizados en el marco de "celebración del cuadrangular de baby futbol con carabineros y vecinos de la Población Padre Demetrio de Melipilla, el valor unitario es de \$39.000.- (treinta y nueve mil pesos) más IVA, con cargo a la cuenta 215-22-07-002.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Administrador Municipal o quién la subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/MWS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Concejo
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA